



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE VENECIA – ANTIOQUIA
VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)**

Referencia: Ejecutivo Singular
Demandante: Luis Alberto Bedoya Duque
Demandada: Jenny Alexandra Garzón Sánchez
Radicado: 05861408900120090011100
Auto: Sustanciación N°165
Asunto: Se ordena liquidación del proceso

Mediante memorial presentado en el correo institucional de este Juzgado, la señora JENNY ALEXANDRA GARZÓN SÁNCHEZ, en calidad de demandada ha solicitado que por parte de este Juzgado se desarchiva el proceso y se ordena la liquidación del proceso para verificar el pago del mismo y si dar lugar a la terminación del proceso, ordenar la terminación y la devolución de los títulos a su favor.

Consecuente con la anterior petición y verificado el pago del Arancel, este Despacho, ordena que, por secretaria se realice la liquidación del proceso, con el fin de verificar el pago del mismo y así proceder a la terminación o no del mismo.

NOTIFIQUESE

**CESAR AUGUSTO BEDOYA RAMIREZ
JUEZ**

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE VENECIA –
ANTIOQUIA**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) se notifica a las partes la presente providencia por anotación en Estados No. 091

Venecia (Ant.) Noviembre 25 2021.

SORAYA MARIA LONDOÑO
Secretaría